

INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

1. En fecha dos de noviembre del dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, numeral 3, de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral, fue solicitado por el suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el procedimiento de apertura de la bodega electoral para dar inicio a la preparación de la documentación y material electoral utilizado durante el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021, para su posterior traslado y destrucción. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/248/2021**.

En virtud de lo anterior, en fecha tres de noviembre del año en curso se llevó a cabo la diligencia solicitada, en la que se certificó la apertura de la bodega electoral y en fecha cuatro de noviembre del año en curso se realizó el acta correspondiente en la que se plasmó lo conestado en la diligencia antes mencionada.

2. En fecha dos de noviembre del dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 3, de los Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral, fue solicitado por el suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el traslado y destrucción de la documentación y el material electoral utilizado durante el Proceso Electoral Concurrente Ordinario 2020-2021. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/249/2021**.

En virtud de lo anterior, en fechas ocho, nueve y diez de noviembre del año en curso se llevaron a cabo las diligencias correspondientes, pues en fecha ocho de noviembre se realizó el traslado de la documentación y el material electoral de las instalaciones de este Instituto al domicilio de la recicladora encargada de la destrucción, y fue el día diez de noviembre cuando se dio inicio con la destrucción de la documentación y el material electoral entregado, por lo tanto, en fecha once de noviembre del año en curso se realizó el acta correspondiente en la que se plasmó el resultado de las diligencias en mención.

3. En fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, fue solicitado por el Lic. Víctor Manuel Díaz de León Alcalá, Coordinador de Presidencia de este Instituto Estatal Electoral, el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificado el cierre del sistema de registro de las y los aspirantes en integrar los Consejos Distritales Electorales durante el Proceso Electoral Local 2021-2022. Solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/250/2021**.

Por lo anterior, en fechas catorce y quince de noviembre de dos mil veintiuno se realizó la diligencia solicitada y por lo tanto, el día quince de noviembre del mismo año se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

4. En fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, el Lic. Víctor Manuel Díaz de León Alcalá, Coordinador de Presidencia de este Instituto Estatal Electoral, solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada la publicación del documento que contiene los folios de las y los aspirantes que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos y que acceden a la etapa de evaluación, para la integración de los Consejos Distritales durante el Proceso Electoral Local 2021-2022, solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/251/2021**.

Por lo anterior, en fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno fue realizada la diligencia solicitada y por lo tanto, en fecha veinticuatro de noviembre del mismo año se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

5. En fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, fue solicitado por el Lic. Víctor Manuel Díaz de León Alcalá, Coordinador de Presidencia de este Instituto Estatal Electoral, el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada la publicación de la adenda del documento que contiene los folios de las y los aspirantes que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos y que acceden a la etapa de evaluación, para la integración de los Consejos Distritales durante el Proceso Electoral Local 2021-2022, solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/252/2021**.

Por lo anterior, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno fue realizada la diligencia solicitada y por lo tanto, el día veinticinco de noviembre del mismo año se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno. - **CONSTE.** -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO

DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.